

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00026-00
DEMANDANTE	ALBA INES QUIÑONEZ BARRAGAN
DEMANDADO	COLPENSIONES, ANDRES GUZMAN SANCHEZ Y JOSE EUDORO GUZMAN SANCHEZ
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

En razón a que la anterior demanda ordinaria laboral se ajusta a las preceptivas legales, pues se subsanó en los motivos de inadmisión, el Despacho en virtud de la calidad de las partes, su domicilio,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia de ALBA INES QUIÑONEZ BARRAGAN contra COLPENSIONES, ANDRES GUZMAN SANCHEZ Y JOSE EUDORO GUZMAN SANCHEZ, a quienes se les corre traslado de la misma por el termino de diez días, para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE esta admisión a la demandada, carga que le incumbe a la parte actora quien deberá allegar la prueba idónea de este acto.

TERCERO. Se reconoce personería a la Dra. ELICILIA RODRIGUEZ BUENO como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE.

Fanny Velasquez Barón

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 19 De hoy 25 Abril /22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ